



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Inscripción de Gente de Mar (Deportivo o Recreo)

Institución: AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Categoría de servicios: SERVICIOS REGISTRO MARITIMO SALVADOREÑO

Nombre: Inscripción de Gente de Mar (Deportivo o Recreo)

Dirección: Oficinas centrales AMP, Calle No. 2, Casa No. 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito. San Salvador.

Horario: 8:00 a 12:00 - 13:00 a 16:00

Tiempo de respuesta: De 15 a 20 días

Área responsable: Delegaciones, Gerencia Marítima, REMS

Encargado del servicio: Licda. Wendy Palma

Descripción: Se emite autorización (carné) para gente de mar en categoría deportivo o de recreo

Costo: variable

Observaciones: El Costo del Servicio es de acuerdo a la categoría solicitada:
1) \$275.00
2) \$225.00
3) \$175.00
4) \$125.00
5) \$75.00
6) \$175.00
7) \$75.00
8) \$275.00
9) \$175.00

Vigencia de 5 años

Requisitos generales:

De acuerdo a la categoría, los establecidos en el Reglamento de Buques y Gente de Mar:

1) Capitán de Yate

a) Copia certificada de Documento Único de Identidad y/o pasaporte si es extranjero o carné de residencia

b) Copia certificada de licencia de capitán de yate;

c) Constancia que acredita un mínimo de dos años desempeñándose como oficial de puente de yate;

d) Constancia de aprobación del examen práctico o realizar prácticas básicas de seguridad y navegación, inclusive de navegación nocturna que determine la AMP;

2) Patrón de Yate:

a) Copia certificada del Documento Único de Identidad y/o pasaporte si es extranjero;

b) Constancia que acredite un mínimo de embarco por un año desempeñándose como marinerero timonel de yate.

c) Constancia de aprobación del examen teórico/práctico sobre seguridad y navegación que determine la AMP.

d) Certificado médico general y uno específico sobre aspectos oftalmológico y auditivo que determine su capacidad de navegar emitidos por una entidad de salud pública.

e) Dos fotografías recientes de 3X4 cm.

3) Oficial de Yate

a) Copia certificada de Documento Único de Identidad y/o pasaporte si es extranjero;

b) Constancia que acredite un embarco mínimo de dos años desempeñándose como marinerero timonel o un año como patrón de yate.

c) Constancia de aprobación del examen teórico/práctico correspondiente que determine la AMP y un curso de combate contra incendios.

d) Certificado médico general y uno específico sobre aspectos oftalmológico y auditivo que determine su capacidad de navegar emitidos por una entidad de salud pública.

e) Dos fotografías recientes de 3X4 cm.

4) Maquinista Jefe de Yate

a) Copia certificada de Documento Único de Identidad y/o pasaporte si es extranjero;

b) Constancia que acredite un mínimo de embarco de dos años, desempeñándose como maquinista de yate uno de éstos, en naves con motor propulsor de más de 380 kW.

c) Constancia de aprobación del examen teórico/práctico correspondiente que determine la AMP.

d) Certificado médico general y uno específico sobre aspectos oftalmológico y auditivo que determine su capacidad de navegar emitidos por una entidad de salud pública.

e) Dos fotografías recientes de 3X4 cm.

5) Maquinista de Yate

a) Copia certificada de Documento Único de Identidad y/o pasaporte si es extranjero;

- b) Constancia que acredite un mínimo de embarco de dos años desempeñándose como mecánico de yate o desempeño equivalente.
 - c) Constancia de aprobación del examen teórico/práctico correspondiente que determine la AMP.
 - d) Autorización emitida por la Fuerza Naval, CENDEPESCA o cualquier otra institución competente que lo acredite como tal.
 - e) Certificado médico general y uno específico sobre aspectos oftalmológico y auditivo que determine su capacidad de navegar emitidos por una entidad de salud pública.
 - f) Dos fotografías recientes de 3X4 cm.
- 6) Marinero Timonel de Yate
- a) Copia certificada de Documento Único de Identidad y/o pasaporte si es extranjero;
 - b) Constancia que acredite un mínimo de embarco por un año desempeñándose como marinero de yate de cubierta
 - c) Constancia de aprobación del examen teórico/práctico correspondiente que determine la AMP y un curso de combate contra incendios.
 - d) Certificado médico general y uno específico sobre aspectos oftalmológico y auditivo que determine su capacidad de navegar emitidos por una entidad de salud pública.
 - e) Dos fotografías recientes de 3X4 cm.
- 7) Marinero de Cubierta de Yate
- a) Copia certificada de Documento Único de Identidad y/o pasaporte si es extranjero;
 - b) Constancia de aprobación del examen teórico/práctico correspondiente que determine la AMP.
 - c) Autorización emitida por la Fuerza Naval, CENDEPESCA o cualquier otra institución competente que lo acredite como tal.
 - d) Presentar un certificado médico general y uno específico sobre aspectos oftalmológico y auditivo que determine su capacidad de navegar emitidos por una entidad de salud pública.
 - e) Dos fotografías recientes de 3X4 cm.
- 8) Patrón Deportivo
- a) Copia certificada de Documento Único de Identidad y/o pasaporte si es extranjero;
 - b) Una declaración jurada por Notario de haber navegado un mínimo de un año en actividades deportivas.
 - c) Examen teórico sobre el Reglamento de seguridad a la navegación de embarcaciones deportivas, turísticas y motos acuáticas realizado por la AMP y uno práctico por la entidad que ésta designe.

- d) Certificado médico general y uno específico sobre aspectos oftalmológico y auditivo que determine su capacidad de navegar emitidos por una entidad de salud pública.
- e) Dos fotografías recientes de 3X4 cm.
- 9) Patrón de Embarcación con fines comerciales.
- a) Copia certificada de Documento Único de Identidad y/o pasaporte si es extranjero;
- b) Resolución del reconocimiento e inspección para la Navegación del buque que gobernará;
- c) Constancia de aprobación de estudios de Bachillerato; y
- d) Constancia de aprobación de curso básico de primeros auxilios.
- f) Constancia de aprobación de examen teórico práctico de navegación y motores.
- g) Certificado médico general y uno específico sobre aspectos oftalmológico y auditivo que determine su capacidad de navegar emitidos por una entidad de salud pública.
- h) Dos fotografías recientes de 3X4 cm.